

MAT: Aprueba comisión de servicios a Director Jurídico.-

Monte Patria, 13 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3752.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Ord. N° 16, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;
- La orden de comisión de servicios a nombre de don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° 12.805.851-6, para el día 14 de marzo de 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la comuna o al extranjero.
2. La orden de comisión de servicios a nombre de don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° 12.805.851-6, para el día 14 de marzo de 2018, Por alegato en causa "Moreno Bernal con Municipalidad de Monte Patria", Rol 261-2017, de la Corte Apelaciones de La Serena.
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado.

DECRETO:

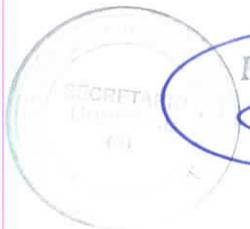
1.- **APRUÉBASE** la comisión de servicios a la comuna de Ovalle, a nombre del Director Jurídico, don Francisco Fuica Carmona, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de comparecer el día 14 de marzo de 2018, al alegato en causa "Moreno Bernal con Municipalidad de Monte Patria", Rol 261-2017, de la Corte Apelación de La Serena.

2.- **PÁGUESE** al funcionario antes indicado el(los) siguiente(s) valor(es) correspondiente(s) a:

1 viático al 40%	:	\$ 22.278
------------------	---	-----------

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica Comisiones de Servicio en el país", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Pablo Barrantes Díaz*

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/FF/ylt

- Recursos Humanos(2copias)
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

